

# Informe Individual de Auditoría

Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública" Mexicali

Cuenta Pública

Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe  
Mexicali, Baja California, 6 de febrero de 2025



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

07 FEB 2025

**RECIBIDO**

*Dip. Alejandra María Ang Hernández*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

**CONTENIDO**

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
	<b>I.1</b> Marco legal y objeto	1
	<b>I.2</b> Antecedentes de la auditoría	1
	<b>I.3</b> Criterios de selección	1
	<b>I.4</b> Objetivo de la auditoría	1
	<b>I.5</b> Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
	a) Creación y objeto	2
	b) Estado de Situación Financiera	2
	c) Presupuesto Devengado	3
	<b>I.6</b> Alcance de la auditoría	3
	a) Determinación de la muestra	3
	b) Fideicomisos sin estructura orgánica	3
	<b>I.7</b> Programático presupuestal	4
	a) Cumplimiento de entrega oportuna de avances de gestión y cuenta pública	4
	b) Cumplimiento del Presupuesto basado en resultados	4
	<b>I.8</b> Perspectiva de Género	4
	a) Metodología de Perspectiva de Género	4
	b) Programas, metas y/o acciones	4
	c) Indicadores y resultados	4
	<b>I.9</b> Auditoría de desempeño	4
	a) Política pública, programas y procedimientos aplicados y resultados	4
	<b>I.10</b> Procedimientos de auditoría	4
<b>II.</b>	<b>RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>5</b>
	<b>II.1</b> Resultados de la auditoría	5
<b>III.</b>	<b>DICTAMEN</b>	<b>5</b>
	<b>III.1</b> Dictamen de la revisión	5

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Patronato "Alianza Empresarial para la Seguridad Pública" Mexicali, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera,
- Evaluación programática – presupuestal
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

### I.2 Antecedentes de la auditoría

**No se notificó oficio de inicio de auditoría toda vez que la Entidad no ejerció recursos públicos, ya que con fecha 20 de octubre de 2023 el Consejo Directivo aprobó la Declaración de Suspensión de Actividades por tiempo indefinido del Patronato.**

### I.3 Criterios de selección

**No Ejerció Recursos Públicos**

### I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones

administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

## I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

### a) Creación y objeto

El Patronato "**Alianza Empresarial Para Seguridad Pública**" Mexicali se crea por acuerdo de Cabildo de fecha de 11 de agosto de 2005 y publicado en el Periódico Oficial del día 19 de agosto de 2005, como un Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mexicali Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Mexicali.

El Patronato "**Alianza Empresarial Para Seguridad Pública**" Mexicali, tiene como **principal objetivo** promover de manera permanente y sistemática el contacto organizado y controlado de agentes y personal profesional de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con las cámaras de comercio, industrias maquiladoras y de cualquier otra índole relacionada con el sector empresarial, establecidas en la región de la Ciudad de Mexicali y su periferia, lo cual comprende todo su Municipio; quienes debidamente capacitados impartirán cursos de prevención de delitos y faltas administrativas al Bando de Policía y Gobierno y Leyes de Tránsito, fomentando en el sector empresarial e industrial que labora en sus diversos niveles, la cultura de conciencia y cooperación del rubro de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Con fecha **20 de octubre de 2023** el Consejo Directivo del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Patronato "**Alianza Empresarial para Seguridad Pública**" Mexicali, se reunió en **forma virtual** con el objeto de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria** del Ejercicio Fiscal 2023, mediante en la cual se Informa al Consejo Directivo, de la **Renuncia** presentada por el C. Armando Casarez Campos al cargo Honorífico de **Presidente del Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública" Mexicali**, la **Renuncia** presentada por el C. Isaac Jonathan Guzmán Morales al cargo de **Director del Patronato** y la **Designación** del C. Carlos Alonso Rubio Rosas como **Encargado del Patronato**, para que atienda los asuntos inherentes a los diversos órganos normativos y fiscalizadores. Así mismo someter a consideración y en su caso aprobación la **Declaración de Suspensión de Actividades** por tiempo indefinido del Patronato, siendo aprobadas todas por Unanimidad de Votos.

La Entidad presentó en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

### b) Estado de Situación Financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$491,796	99%	Circulante	\$ 470,339	95%
No circulante	\$ 5,012	1%	No circulante	\$ 0	%
Total Activo			Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		
	\$ 496,808	100%		\$ 496,808	100%

**c) Presupuesto devengado**

**No Ejerció Recursos Públicos**

CONCEPTO	IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO
Ingreso	\$ 0
Egreso	\$ 0
Ahorro / Desahorro	\$ 0

**I.6 Alcance de la auditoría**

**a) Determinación de la muestra**

**No Ejerció Recursos Públicos**

	INGRESO RECAUDADO	EGRESO DEVENGADO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Universo	\$ 0	\$ 0	\$ 496,808 (a)	\$ 0	\$ 0
Muestra auditada	\$ 0	\$ 0	\$ 496,808	\$ 0	\$ 0
% de muestra auditada	%	%	100%	%	%

(a).-El saldo proviene del ejercicio fiscal 2021 y se integra por \$ 30,977 respecto a Efectivo y Equivalentes ( Bancos /Tesorería), así mismo por un importe de \$ 460,819, correspondiente a Cuentas por Cobrar y otros Pasivos a Corto Plazo por boletos de los sorteos por un Mexicali Seguro, entregados para su venta a los agentes de la Dirección de Seguridad Pública Mexicali durante los ejercicios fiscales 2010 a 2013, como también el saldo del activo no circulante por \$ 5,012 que se integra por el importe de \$ 7,518 de los Bienes Muebles (una Lap Top), reflejados en los Estados Financieros de la Entidad, al 31 de diciembre del 2023 menos la Depreciación del ejercicio por \$ 2,506.

**b) Fideicomiso sin estructura orgánica:**

La Entidad Fiscalizada No cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por la (CONAC) para el registro de los mismos.

**I.7 Programático presupuestal**

**a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública**

La Entidad dio cumplimiento **en forma extemporánea** con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 como sigue:

Documento	Fecha limite	Cumplió	Cumplió extemporáneamente		No cumplió
			Fecha	Días de atraso	
1er. Avance trimestral	30-abr-23		17-mayo-24	17	X
2do. Avance trimestral	31-jul-23		17-mayo-24	17	X
3er. Avance trimestral	31-oct-23		17-mayo-24	17	X
4to. Avance trimestral	30-abr-24		17-mayo-24	17	X
Cuenta Pública	30-abr-24		17-mayo-24	17	X

**b) Cumplimiento del Presupuesto basado en resultados**

Para el ejercicio fiscal 2023 **no se aprobó presupuesto de egresos**, por lo tanto, no se estableció un **Programa Operativo Anual**

**I.8 Perspectiva de Género**

Para el ejercicio fiscal 2023 **no se aprobó presupuesto de egresos**, por lo tanto, no se estableció un **Programa Operativo Anual**

**a) Metodología de Perspectiva de Género: -NO APLICA**

**b) Programas, metas y/o acciones: NO APLICA**

**c) Indicadores y Resultados de Perspectiva de Género: NO APLICA**

**I.9 Auditoría de desempeño**

La Entidad **NO** fue seleccionada para llevar a cabo la auditoría de desempeño.

**I.10 Procedimientos de auditoría**

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado, considera que el Patronato "Alianza Empresarial para la Seguridad Pública" Mexicali, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

## III. DICTAMEN

### III.1 Dictamen de la revisión

Derivado de lo anterior, se concluye que el Organismo Patronato "Alianza Empresarial para la Seguridad Pública" Mexicali, no obtuvo ni ejerció recursos durante el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, así mismo dicha Entidad a partir del **20 de octubre del 2023 se encuentra en Suspensión de Actividades.**

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 25 de octubre de 2024, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Organismo Patronato "Alianza Empresarial para la Seguridad Pública" Mexicali, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el **6 de febrero de 2025**, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

**C.P. ARNULFO RAUL ZARATE CHAVEZ**

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**D** 07 FEB. 2025 **O**

ESPACHADO  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

- C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
  - C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Gamacho Cedano.- Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
  - C.c.p.- MTRA. Guillermina Rivera Cataño.-Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.
  - C.c.p.- Archivo
- DIAM/ARZC/IMP/JACC/GRC/IEAL/Ajhett